



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Toluca, México, a 21 de marzo de 2017.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que el derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Dispone que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México consagra los principios de transparencia y publicidad, que deben ser la regla de toda la actuación o función administrativa, aunado a que las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de información con los administrados y los medios de comunicación colectiva, en aras de incentivar una mayor participación directa y activa en la gestión pública y de actuar los principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas.

En la materia fiscal, el artículo 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, dispone que el Ejecutivo del Estado o el Secretario de Finanzas, mediante acuerdo, podrá condonar total o parcialmente las multas, las indemnizaciones por devolución de cheques y los recargos, derivados de infracciones a las disposiciones de ese ordenamiento; acotando que las autoridades fiscales, deberán publicar en el portal electrónico o en la página electrónica que al efecto establezca, el nombre o razón social de los contribuyentes y los montos que se les hayan condonado, sin que esto contravenga el principio de confidencialidad, establecido en el artículo 55 de ese ordenamiento.

En virtud de lo anterior, en los ejercicios fiscales **2013, 2014, 2015 y 2016** fueron beneficiados los contribuyentes, cuyos datos previstos en la norma son publicados a través de este medio.

EJERCICIO FISCAL 2013

NO.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE CONDONADO
1	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	\$75,087.60

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

41	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO.	\$16,386.14
42	INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA.	\$15,902.95
43	INMOBILIARIA RUCH, S.A. DE C.V.	\$356,231.50
44	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	\$87,084.73
45	H. AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO.	\$345,421.44
46	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.	\$17,554.82

EJERCICIO FISCAL 2014

NO.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE CONDONADO
1	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LERMA.	\$2,818.33
2	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	\$64,363.91
3	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA CENTRAL.	\$20,601.47
4	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO.	\$1,059,881.67
5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), DIVISIÓN VALLE MÉXICO SUR, ZONA TENANGO.	\$59,320.00

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), DIVISIÓN VALLE MÉXICO SUR, ZONA VOLCANES.	\$59,615.12
7	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), DIVISIÓN VALLE MÉXICO SUR, ZONA LOMAS.	\$77,482.56
8	CENTRAL I DEL SISTEMA HIDROELÉCTRICO MIGUEL ALEMÁN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	\$10,950.31

EJERCICIO FISCAL 2015

NO.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE CONDONADO
1	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), ADMINISTRACIÓN CENTRAL I DEL SISTEMA HIDROELÉCTRICO MIGUEL ALEMÁN.	\$34,133.72
2	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), CENTRAL TERMOELÉCTRICA VALLE DE MÉXICO.	\$96,381.00
3	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), DIVISIÓN CENTRO SUR, ZONA ATLACOMULCO.	\$205,011.00
4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), DIVISIÓN VALLE DE MÉXICO SUR, ZONA TENANGO.	\$36,894.92
5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), CENTRAL DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA CENTRAL.	\$13,000.00
6	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).	\$69,584.67
7	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).	\$7'674,734.00